

## PRINCIPIOS

La Sección 9.13 del Código Municipal de la Ciudad de Fond du Lac prohíbe ciertos tipos de discriminación en la vivienda y las facilidades públicas.

*... La discriminación contra cualquier residente o visitante de la ciudad pone en peligro los derechos y los privilegios de todos. El negar la igualdad de oportunidades intensifican conflictos, subestima las fundaciones de nuestra democracia y ocasiona efectos adversos al bienestar de la comunidad...*

## GRUPOS PROTEGIDOS

Las siguientes características de las personas no deben de tomarse en cuenta para calificar para obtener la vivienda.

- ☉ sexo
- ☉ raza
- ☉ color
- ☉ orientación sexual
- ☉ impedimento
- ☉ religión
- ☉ país de origen
- ☉ sexo o estado civil de la persona que mantiene la casa
- ☉ fuente de recursos (legal)
- ☉ edad
- ☉ descendencia
- ☉ estatus familiar

## ¿ QUE DEBO HACER

### SI HE SIDO

### DISCRIMINADO?

Presente el asunto a John Angeli, el Director de Redesarrollo de la Ciudad, 322-3440. Si su caso está dentro de los puntos de Reglamento de la Ciudad, usted recibirá ayuda para presentar una denuncia formal por escrito. Su denuncia será investigada por un investigador calificado que hará el informe a la Comisión de Igualdad de Oportunidades de la Ciudad (EOC). La EOC hará una determinación de la "causa probable." En otras palabras, ellos decidirán si la discriminación ocurrió e intentarán reconciliar el caso. Si es favorable, se levantará un acta o acuerdo por escrito que deberá ser firmado por las personas involucradas.

**COMISION DE IGUALDAD  
DE OPORTUNIDADES  
(EOC)**

Equal Opportunities Commission

Carlos Marquez  
Vice Presidente

Ishamon Harris  
Secretaria

Laura Schwartzburg  
Miembro

Oscar Reyes  
Miembro

Fr. Brian Beno  
Miembro

John Angeli  
Ayudante General

**Para Mayor Información  
Por Favor Llame al  
Teléfono 322-3440**

**Septiembre 2009**

# Comisión de Igualdad de Oportunidades



Ciudad de Fond du Lac